

PROPUESTA de concesión de subvención directa
ADF 08: ARTÉS, CALDERS Y Monistrol de Calders
Exp. Gestiona: 1086/2019

Vista la instancia con registro de entrada 2140/2019 de 12 de julio de 2019, presentada por la Agrupación de Defensa Forestal de Artés, Calders y Monistrol de Calders. (ADF08)

Vista la voluntad de este Ayuntamiento de colaborar con la ADF08, que se dedica la vigilancia y prevención de incendios, entre otros. Esta colaboración consiste en la subvención para la adquisición por parte de los ADF de Artés de un vehículo para la prevención y detección de incendios en el municipio.

Vista la memoria de alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2019, en la que se informa de la voluntad del Ayuntamiento de Artés de colaborar con los ADF de Artés para mejorar las tareas de prevención de incendios en el municipio.

Visto el informe favorable de la interventora municipal del día 18 de septiembre de 2019.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Artés que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 17 de abril de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de julio de 2008 (en adelante el Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 12 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado del artículo 12 de la Ordenanza para que se pueda otorgar una subvención por concesión directa, ya que la finalidad anteriormente detallada es de interés social y se hace cada vez más necesario ampliar las tareas de prevención de incendios.

Por lo tanto, desde el Ayuntamiento de Artà queremos contribuir en la adquisición de un vehículo por los ADF de Artés, atendiendo que a pesar de ser una agrupación municipios los otros 2 municipios ya disponen de vehículo propio.

En virtud de todo esto, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdos:

Primero.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL 08 DE ARTÉS, CALDERS Y MONISTROL DE CALDERS, por un importe de tres mil euros (3.000,00 €), destinada a financiar parte del coste de adquisición de un vehículo para realizar tareas de prevención de incendios forestales.

Segundo.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER LA OBLIGACIÓN de un gasto de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación 12 1721 48900 del presupuesto del ejercicio 2019 para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- APROBAR las condiciones a que queda sujeto la presente subvención y que se concretan en los siguientes puntos:

1. La subvención se destinará a financiar parte del coste del vehículo usado por los ADF de Artés.
2. El / la beneficiario / a deberá justificar la compra del vehículo como máximo el día 31 de octubre de 2019, mediante la presentación de facturas o contratos de compra venta que justifiquen el importe total de la subvención otorgada.
3. El pago de la subvención se realizará de una sola vez, una vez justificado la subvención.

Asimismo, antes del pago el / la beneficiario / a deberá acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

4. Los / las perceptores / as de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.

a) El / la beneficiario / a de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, ya aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.

b) Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.

c) Los / las beneficiarios / as deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la adquisición del vehículo, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.

d) Los / las beneficiarios / as deberán comunicar la petición y / o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total de la adquisición del vehículo.

El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

En todo caso, la no presentación del trabajo dentro de los plazos correspondientes supondrá la

devolución del importe de la subvención concedida

5. Se entenderá aceptada la subvención si el / la beneficiario / a no ha manifestado expresamente sus objeciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

6. En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la Agrupación de Defensa Forestal de Artés, Calders y Monistrol de Calders (ADF 08).

No obstante, la Junta de Gobierno decidirá